

primero de la presente Orden, admitiéndose, por tanto, nuevas peticiones, con arreglo a la legislación vigente, una vez transcurridos ocho días hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales por la que se reconocen como válidos los certificados de calificación de especialistas soldadores expedidos por «Bureau Veritas Español, S. A.».**

«Bureau Veritas Español, S. A.», ha solicitado de esta Dirección General, con fecha 24 de enero de 1973, y a efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 23 de noviembre de 1972, le sean reconocidos como válidos los certificados de calificación de especialistas soldadores expedidos por la misma.

Teniendo en cuenta las normas 10, 11 y 12 de la citada Orden y visto el informe favorable emitido por la Delegación de Industria de Madrid, de fecha 3 de marzo de 1973, esta Dirección General reconoce como válidos los certificados de especialistas soldadores expedidos por la mencionada Sociedad.

Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las condiciones que se indican a continuación, las cuales deberán justificarse ante la Delegación de Industria correspondiente.

1.ª El técnico titulado que intervenga en la expedición de estos certificados acreditará su condición de especialista en soldadura.

2.ª Se formalizará un acta en el que aparezcan reseñados el detalle y características de todos y cada uno de los equipos y máquinas de que dispone la Entidad a este respecto y a efectos de lo establecido en la norma 11 de la citada Orden ministerial.

3.ª «Bureau Veritas Español, S. A.» deberá atenderse, en cuanto a la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que deben superar los aspirantes, al certificado de especialistas en soldadura eléctrica, a lo dispuesto en la norma UNE 14010.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Director general, Carlos Pérez de Bricio.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.**

Con fecha 30 de mayo de 1973, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.509. Nombre «Porcelana». Mineral, feldespatos, Hectáreas, 1.745. Términos municipales, Peñilla, La Sagrada y Ledesma (Salamanca) y Moraleja de Sayago (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica.*

Origen: Poste número 23 de la línea circunvalación, Oeste de Don Benito.

Final: Nuevo centro transformación.

Tipo: Aérea y subterránea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,262 del tramo aéreo y 0,060 el subterráneo.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero en el tramo aéreo y Cu en el subterráneo, con secciones respectivamente de 49,47 y 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos y en zanja cubierta el tramo subterráneo.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: En zona industrial de la ciudad de Don Benito.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona del emplazamiento del centro de transformación.

Presupuesto: 879 003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7154.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.563.5

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sec. 3.ª CY/ce 40870/72.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 115 Bomagosa.

Final de la misma: E. T. Aguas Corbera.

Término municipal a que afecta: Corbera de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,420 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Riusa Fajau.—9.161-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sec. 3.ª CY/ce 40880/72.

Origen de la línea: Apoyo número 91 de la línea I Tarrasa-Corbera.

Final de la misma: E. T. Martinas.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.